



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, pertenecientes al Cuerpo de Maestros, resultante del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/368/2011, de 1 de abril.*

Mediante la Orden EDU/368/2011, de 1 de abril, se procedió a convocar proceso de baremación para la constitución de la lista de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Posteriormente, la Resolución de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobó el listado provisional de aspirantes a dichos puestos, estableciendo en su apartado cuarto, de conformidad con el apartado segundo de la base octava de la Orden EDU/368/2011, de 1 de abril, que las alegaciones a dicha Resolución serían o no tenidas en cuenta en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de participantes.

Vistas las alegaciones al listado provisional y una vez efectuadas las actuaciones de oficio previstas en el apartado tercero de la base tercera de la Orden EDU/368/2011, de 1 de abril, en cumplimiento de la normativa anteriormente dispuesta,

#### **RESUELVO**

Aprobar el listado por orden alfabético definitivo de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, convocada por Orden EDU/368/2011, de 1 de abril, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, ordenando su exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación a partir de las 12:00 del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de la relación alfabética de participantes en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León ([www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)). La información del contenido de la presente



Resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recursos de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de julio de 2011.

*El Director General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA